

RESOLUCION - SG - N° 20/2024

MONTE VERA, 30 de Agosto de 2.024.

VISTO:

La necesidad de darle continuidad al trámite de habilitación iniciado con el número de Expediente 8245/2024 de fecha 01/08/2024, por el Sr. Ocampo Sebastián Oscar; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Ocampo Sebastián Oscar, rubro “Venta al por menor de carnes rojas, menudencias y chacinados frescos” y “Venta al por menor de frutas, legumbres y hortalizas frescas,” ha presentado parte de la documentación requerida por la normativa vigente para su habilitación comercial, quedando pendiente carnet de manipulación de alimentos, colocación de extintor de incendios y la realización de mejoras edilicias solicitadas por acta.

Que el expediente ha pasado por todos los sectores intervinientes en el proceso de habilitación con dictamen favorable de los mismos según foja 19, 21, 22, 23 y 24.

Por ello:

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA

RESUELVE:

Artículo 1°: Habilitar la actividad bajo la titularidad del Sr. Ocampo Sebastian Oscar, CUIT N° 23-25497779-9, Expte. DReI N° O-055, con el rubro: “Venta al por menor de carnes rojas, menudencias y chacinados frescos” y “Venta al por menor de frutas, legumbres y hortalizas frescas” con domicilio en calle Buenos Aires 1615, de la ciudad de Monte Vera.

Artículo 2º: La habilitación tendrá una validez desde el día de la fecha y hasta el 30/02/2025, periodo en el cual deberá cumplimentar los requisitos faltantes en el expediente, caso contrario será considerada actividad comercial no habilitada.

Artículo 3º: Es condición para que se mantenga la habilitación el cumplimiento de la normativa vigente y sus modificatorias así como el cumplimiento permanente de los tributos municipales.

Artículo 4º: Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.